

IDENTIFICACIÓN		PAM-BM.1 (97)		
BARRIO	BAHÍA DE MÁLAGA	HOJA	4-5	PLANEAMIENTO INCORPORADO: PAU-BM-3 "Centro Integral Servicios Turísticos Sector 3"

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
 Plan de Actuación Urbanística SUNP-BM.3 "Centro Integral Servicios Turísticos"
 Aprobación Definitiva 11-05-99
 Plan Parcial BM-3 "Centro Integral Servicios Turísticos Sector 3". Aprobación Definitiva:
 21-12-01

Gestión Urbanística:
 Proyecto de Reparcelación. Unidad de Ejecución 1. Aprobación Definitiva: 22-03-06
 Unidad de Ejecución 2. Constitución Junta: 18-07-07

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
 P.E. Churriana-Bahía de Málaga. A.D. 27-12-02

CONDICIONES PGOU 97

- Es de aplicación preceptiva la normativa de uso turístico del territorio.
- La zonificación indicativa del equipamiento señalada en el plano P.2 es apta tanto para localizar dotaciones públicas como para equipamiento turístico de titularidad privada.
- La edificabilidad bruta asignada es el límite conjunto de las edificabilidades de alojamiento turísticos, del uso residencial y del equipamiento turístico privado.
- Las zonas calificadas indicativamente como equipamiento, servicios turísticos u oferta complementaria, se dedicarán a usos distintos a estos, con el objetivo de prevenir el impacto sonoro previsible con la construcción de la 2ª pista del aeropuerto, en su umbral de utilización, deberán ser incorporados a todos los proyectos de los edificios del sector, medidas que reduzcan el ruido desde el exterior en 30 DBA.
- Impacto moderado (2) del PGOU-97.

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

- El ámbito del sector se extiende, modificando el aprobado, hasta el dominio público de la autovía sin que ello genere algún aprovechamiento.
- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas.
 No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU.
- Afección Arqueológica del yacimiento nº 20 Enclave Púnico de San Julian.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	382.116,00 m ² s	Ie m²t/m²s:	0,14
EDIFICABILIDAD TOTAL:	53.496,24 m ² t	Uso Global:	Comercial
APROV. MEDIO:	0,14 m ² t/m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	48.146,62 m ² t	Excesos:	



Ordenación Pormenorizada Completa

